

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite: 13 de junio de 2002, a las trece horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: En la dirección indicada en el punto 6.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante cuatro meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

e) Cada concursante podrá presentar una oferta (la oferta base) y todas las variantes que estime oportuno, siempre que estén adecuadamente separadas y diferenciadas.

También se admitirán las proposiciones presentadas por correo de acuerdo con lo que se prevé en el pliego de bases.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6, a las diez horas del día 25 de junio de 2002.

10.

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 11 de abril de 2002.

Barcelona, 11 de abril de 2002.—Cap d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz Sánchez.—13.434.

**SEGRFONDO DINÁMICO
EUROPA F.I.M.
(Fondo absorbente)**

**SEGRFONDO
CUANTITATIVO F.I.M.
(Fondo absorbido)**

Con fecha 23 de enero de 2002, los Consejos de Administración de «Inverseguros Gestión, S. A., S.G.I.I.C.», sociedad unipersonal, e «Inverseguros S.V.B., S. A.», sociedad unipersonal, en su calidad de sociedad gestora y depositario, respectivamente, de los fondos anteriormente relacionados, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de los indicados fondos.

Con fecha 5 de abril de 2002, el Ministerio de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión presentado por dichas entidades, en el que se recoge la absorción de Segurfondo Cuantitativo F.I.M. por Segurfondo Dinámico Europa F.I.M., mediante la incorporación del patrimonio del fondo absorbido y transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del absorbente, quedando el absorbido, como consecuencia de la fusión, disuelto sin liquidación.

Asimismo, se informa que el fondo absorbente modificará el artículo 6 de su Reglamento de Ges-

ción, al objeto de adaptar la comisión del Depositario a la normativa vigente, modificación que ha sido considerada por la CNMV de escasa relevancia mediante resolución de 14 de marzo de 2002.

Adicionalmente, el fondo absorbente modificará su folleto explicativo al objeto de flexibilizar los porcentajes de inversión contenidos en la política de inversiones y adaptar su vocación inversora a la nueva clasificación, adscribiéndose a Renta Variable Internacional Europa, sin que ello implique un cambio de su política de inversiones.

Se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso o gasto alguno.

Los acreedores de los fondos afectados por la fusión podrán oponerse a la misma, en el plazo un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión, que se encuentra a disposición del público para su consulta en la sede de la CNMV y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

Madrid, 8 de abril de 2002.—Director.—12.677.